

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD

21435 *Extracto de la Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2026*

BDNS(Identif.):914597

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914597>)

Primero. Beneficiarios

Podrán tener la condición de beneficiarios de las ayudas previstas en la convocatoria los centros españoles de I+D tanto públicos como privados sin ánimo de lucro. A estos efectos se entiende por:

Centro público de I+D: Las Instituciones sanitarias públicas; las Universidades públicas y los Organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y cualquier otro centro de I+D dependiente de las Administraciones Públicas.

Centro privado de I+D sin ánimo de lucro: Las instituciones sanitarias privadas, las universidades privadas y otras entidades privadas dedicadas exclusivamente a la investigación que tengan personalidad jurídica propia y capacidad o actividad demostradas en acciones de I+D y que carezcan de ánimo de lucro.

Segundo. Objeto

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria, en el ejercicio 2026, de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en las Estrategias y Acciones Estratégicas vigentes de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, y en la Estrategia Nacional sobre Adicciones.

Tercero. Bases Reguladoras

Orden SCO/2236/2006, de 26 de junio, publicada en el BOE de 11 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias.

Cuarto. Cuantía

Las subvenciones concedidas se financiarán con cargo al crédito afectado a estos fines en los Presupuestos Generales del Estado en el programa 231A "Plan Nacional sobre Drogas", disponiéndose de las siguientes cantidades máximas

disponibles por anualidad: 1.282.937 euros para la primera anualidad y 426.853 euros para la segunda anualidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE. Tanto la solicitud propiamente dicha como el proyecto para el que se solicite subvención, deberán presentarse necesariamente dentro de dicho plazo. De no hacerlo, se considerará excluida la solicitud.

Sexto. Otros datos

El texto completo de la convocatoria estará también a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Sanidad <https://pnsd.sanidad.gob.es/>

Madrid, 11 de junio de 2026.- El Secretario de Estado de Sanidad. P.D.(Orden SND/175/2025, de 7 de febrero). La Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Francisca Sureda Llull.

ID: A260028510-1